



FUNDACIÓ
COMUNITAT
VALENCIANA
REGIÓ EUROPEA

PLAN DE FORMACIÓN

Fundació Comunitat Valenciana-Regió Europea

María Colorado Lluch

Técnico de gestión administrativa y financiera

Noviembre 2016

1. INTRODUCCIÓN

La **FUNDACIÓ COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓ EUROPEA** (FCVRE) es una entidad sin ánimo de lucro, cuya misión es defender, representar y promover los intereses de la Comunitat Valenciana, sus instituciones, sus empresas, sus colectivos y sus ciudadanos ante la UE. Queremos ser una oficina regional de referencia en Bruselas y a la vez el mejor equipo al servicio de los valencianos en la Unión Europea. Nuestros principios de actuación son: la profesionalidad, el compromiso, el sentido de servicio público, el trabajo en equipo y la discreción. El fin de la fundación es potenciar la participación de todos los sectores con presencia en la Comunitat Valenciana en las políticas desarrolladas por la Unión Europea e impulsar el conocimiento de las mismas y en particular asistir al Consell de la Generalitat en el ámbito de sus competencias en temas europeos.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

El Decreto 133/2007, de 27 de julio de 2007, sobre condiciones y requisitos para el visado de los Planes de Igualdad de las Empresas de la Comunidad Valenciana, es de aplicación obligatoria para todas las empresas, fundaciones y consorcios del sector público instrumental (SPI) de la Generalitat Valenciana.

En su artículo 4, sobre solicitudes y documentación, entre otros documentos, el decreto establece en su punto 1 que el visado de los Planes de Igualdad elaborados por las empresas de la Comunidad Valenciana se realizará a instancia de parte, previa solicitud del titular o representante de las referidas empresas interesadas en la obtención de la correspondiente validación. Además, este artículo establece el listado de documentación a adjuntar con la solicitud, entre los que se encuentra un Plan general de formación de los trabajadores y la formación llevada a cabo en el último año.

3. FORMACIÓN LLEVADA A CABO EN EL 2016

Durante el año 2016 no se llevó a cabo ningún curso de formación por parte de los miembros de la plantilla. La reducción de personal que se produjo a principios de año dejó vacante el puesto de técnico de gestión administrativa y financiera, entre cuyas funciones estaban la de gestión de

los Recursos Humanos de la FCVRE. Además, la situación de excedencia del técnico jurídico, ha impedido que durante el año se fomentara la formación continua de los trabajadores y trabajadoras de la entidad.

En la actualidad, y desde mediados del mes de junio, se ha cubierto el puesto de técnico en gestión administrativa y financiera, y es la persona que ocupa dicho puesto la que está elaborando el plan de Formación para el año que viene, tomando como punto de referencia la oferta existente que pueda resultar de interés de la plantilla.

4. OFERTA DE FORMACIÓN PARA EL 2017

A la hora de realizar el diagnóstico del Plan de Igualdad, se ha realizado un cuestionario a las personas empleadas en la FCVRE, entre cuyas cuestiones se encontraba las preferencias y necesidades de formación. Prácticamente todos los empleados han manifestado el deseo de recibir formación relacionada con su puesto de trabajo, en ocasiones para poder promocionarse dentro de la entidad, otras veces para poder mejorar su desempeño.

Basándonos en la oferta más habitual de academias o empresas de formación continua de trabajadores en activo, subvencionada por la Seguridad Social, y considerando los sectores relacionados con los perfiles profesionales existentes en la FCVRE, la propuesta de formación para la plantilla es la siguiente:

Gestión empresarial y Recursos Humanos:

- Administración y oficinas
- Dirección y gestión empresarial
- Management y Recursos Humanos
- Laboral
- Contabilidad y finanzas
- Fiscal
- Protocolo empresarial, institucional y gestión de eventos
- Formación de altos ejecutivos
- Seguros
- Habilidades para la organización y gestión del tiempo



- Coaching colectivo: Team building
- Prevención y gestión del estrés laboral
- Igualdad de oportunidades

Comercio y marketing:

- Marketing, publicidad y comunicación
- Atención al cliente
- Logística comercial y gestión del transporte
- Comercio
- Comercio Internacional

Informática y programación:

- Bases de datos -BBDD-
- Programación y desarrollo
- Ofimática
- Hardware y software
- Diseño web
- Seguridad informática
- Sistemas operativos
- Redes y telecomunicaciones

Idiomas:

- Inglés
- Francés
- Alemán
- Otros

5. OPERATIVIDAD DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

En el cronograma del Plan de Igualdad, se ha periodificado la aplicación del Plan de Formación trimestralmente, aunque la formación continua deberá ser solicitada por cada trabajador escogiendo tanto el curso a realizar como el momento del año más adecuado para ello.

Así, será el empleado o empleada el que expresamente solicite el curso que quiere realizar, justificando su necesidad y/o conveniencia. La persona responsable de personal se encargará de buscarlos y ver el más conveniente por duración, formato y precio (si no es subvencionado).



En cuanto a la modalidad, los cursos serán on-line preferentemente, si algún miembro de la plantilla quiere hacer alguno presencial se valorará desde dirección la compatibilidad con el horario de trabajo.

Todos los cursos deberán ser autorizados por la Dirección de la FCVRE y semestralmente se renovará la información sobre los cursos por parte de la persona responsable de los RRHH.

Será durante la evaluación del Plan de Igualdad a final de año cuando se valore el desempeño de los cursos realizados, así como los empleados que han realizado algún curso y los que no, analizando las motivaciones.